

losien Males y medio querubo de costo el componer las Casas tien  
das de la feria y caminos queban aella y los Serenita y Linio D. de  
oro Capel Cochero y Fran. Vizo Sacajo q. hauer llevado en Ca  
che a ocho B. Comisarios los quinze dias que duro; cuyo gasto se  
halla legitimado; sobre que pide su abono; y el Informe  
del Contador consta componer dichas Sedulas la referida canti  
dad; de todo y velencia da esta Ciu. = Acordo se hagan  
buenos a ocho Mayor como en las Cuentas quedare de los do  
sios los nominados ciento setenta y Linio D. y diez y siete mil  
vellon, y q. ello se vede pache formal Libranza ala que a com  
pañen los ditados Reados =

Se avisto un memorial del may. de los Propios y Rentas desta  
Ciu. Suplicando se le bono figuren en las Cuentas de dicho efeto  
seisientos y sesenta y dos D. y ochomil D. que aentrezado en  
virtud de veinte y Linio de dichas libradras q. el E. Correo. y fir  
madras tambien de los ym. prescriptos ess. en esta forma = dien  
to quarenta y siete D. y dos mil de Linio manos de papel  
del sello quarto q. el libro Captilar, Doscientos diez y siete D. y  
seis mil de papel del sello primero, de a diez quartos, y de oficio  
para la Saca de diferentes Instrumentos = Ciento. Sesenta y nueve  
y diez mil de diferentes Verederos para los Diputados del Campo de los  
Juan benido de la Superintendencia = Doscientos diez y ocho D. y  
veinte y quatro mil a los oficiales de pluma de la escribaniad. Ayun  
tamiento de diferentes testimonios que anescripto; cuyo gasto se halla  
legitimado; y del Informe del Contador resulta ymportar dichas Sedu  
las la enunciada cantidad; y entendido q. la Ciu. = Acordo se abo  
nen a ocho May. en las Cuentas quedare de dicho efeto de Propios los  
referidos seisientos sesenta y dos D. y ochomil y q. ello se vede pache  
libranza en forma ala que a compañen los ditados Reados =

Se avisto un memorial del May. de los Propios y Rentas desta Ciu.  
en que manifiesta haverse librado contra dicho efeto q. el E. D. S. M.  
desvilia V. B. y Proca. D. General della de detres de Chile de mil  
sete D. quarenta y quatro hasta veinte y seis de Mayo del presente  
de mil sete D. quarenta y Linio quarenta y quatro Sedulas que  
ymportan ochocientos ochenta y quatro D. y medio, para los efetos

